Justificante de Presentación

Datos del interesado:

SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

Dirección:

Telfono de contacto: 665654472

Correo electrnico: galicia@sup.es

Número de registro:	20011331909
Fecha y hora de presentación:	30/01/2020 00:49:56
Fecha y hora de registro:	30/01/2020 00:49:56
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Delegación del Gobierno en Galicia

Asunto: A la Jefatura Superior de Policía de Galicia: CGM ES y EB

Expone: En los próximos días está prevista la publicación del borrador del Concurso General de Méritos para las Escalas Básica y Subinspección. Este documento, tras su trámite a través de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos, muy probablemente se publicará a finales de febrero o principios de marzo y supondrá la incorporación a las comisarías gallegas de subinspectores, oficiales y policías, destinados en otras plantillas y que soliciten participar en el concurso.

Desde el SUP, llevamos tiempo advirtiendo de la situación límite, en materia de personal, que sufren la mayor parte de las plantillas adscritas a la Jefatura Superior de Policía de Galicia. Este movimiento, podría aliviar la crítica situación de muchas dependencias, las cuales se ven en la obligación de priorizar sus cometidos por la falta de personal.

Además, nos encontramos con la importancia de contar con un número adecuado de efectivos para poder garantizar la prevención y la investigación, todo ello bajo el prisma del Xacobeo y con la multitud de turistas que se desplazarán hasta nuestra comunidad.

Solicita: Que, desde la Jefatura Superior de Policía de Galicia, se hagan las gestiones pertinentes con la División de Personal y con la Dirección General de la Policía, encaminadas al siguiente resultado:

Que en el borrador del CGM de Escala Básica y Escala de Subinspección que se publicará a principios del mes de febrero de 2020, se incluyan el número de plazas suficientes para paliar el déficit de 640 policías nacionales en nuestra región y que esta convocatoria, nunca sea inferior al 40 por ciento de las vacantes del Catálogo de Puestos de Trabajo que existen en cada una de las plantillas de nuestra Comunidad, repitiéndose así la convocatoria realizada en el año 2009, con 256 efectivos, momento en el que el déficit de personal era similar al del momento actual, la tasa de reposición de los años anteriores si situaba, igual que ahora, por encima del 100 por 100 y en el horizonte estaba también el Xacobeo del 2010.

Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.